

EL PERUANO



EXTRAORDINARIO.

TOMO 6.º

TACNA—SABADO 5 DE AGOSTO DE 1848.

NUM. 14.

Artículos de Oficio.

República del Perú—Sub-prefectura de la provincia de Tarapacá—Julio 27 de 1848.

Al Sr. Prefecto del Departamento.

Sr. P.—A las doce del día de ayer me hice cargo de la Sub-prefectura de esta provincia y deseoso de poner en el superior conocimiento de US. las últimas ocurrencias que han tenido lugar en la persecucion de los sediciosos y caudillos del Jeneral Iguain, me apresuro á dirijirle esta dando á US. la plausible noticia de haberse aprendido en Iquique al principal cabecilla Carlos Carpio, á consecuencia de las medidas enérgicas y veloces que mi antecesor habia tomado, mandando una partida de veinte hombres sobre las oficinas de salitres en donde se hallaban formando planes para marcharse sobre esa Capital, y moverla como último recurso que en su desesperacion les quedaba puesto que en esta provincia se les habia frustrado sus depravados intentos. Supongo que á la fecha el caudillo haya tenido la misma suerte en dicho puerto, en donde se cree está oculto, por haberse encontrado y tomado su caballo. Como á pesar del celo y actividad del capitán del puerto D. Ildefonso de Loayza, sea precisa mi personal asistencia en el punto donde aquel se ha refugiado, marché en este mismo momento con una partida, con el fin de poner en practica cuantas medidas tengan tendencia á capturar al promotor de todos los males que se han experimentado en esta heroica provincia, dejando en esta Capital el cuidado del orden al recomendable Gobernador D. Juan Ygnel á quien esclusivamente se debe el exterminio de los facciosos, sin descuidar de tomar las providencias que aun son necesarias para prender á muchos cómplices que se hallan fuyitivos por diferentes puntos, siendo este el motivo por el que existen partidas en todas direcciones.

Esta Sub-prefectura tendrá la satisfacción de poner en el superior conocimiento de US. oportunamente la completa pacificación de esta provincia, y de recomendar especialmente á cada uno de los defensores del orden; pues creo de justicia deban ser considerados á su tiempo en premio de sus importantes servicios, mediante los que se ha cortado el desorden político que tantos males habria causado á la República.

Los partes que se han dado á esta Sub-prefectura, hacen ver que algunos de los facciosos se han dirijido á esa Capital: entre ellos se cuentan Eusebio Carpio, Mariano Zarzola, Pablo Zaballón, Presbítero Loayza y Agustín Loayza, sobre quienes US. se servirá tomar to las providencias que convengan; pues es mi consiguiente se presente en esa con el carácter de comerciantes ó bajo algun otro pretexto, como tambien D. José Basilio Carpio que es uno de los principales.

Los presos que se hallan en esta cárcel pública, se ha dispuesto no marchen hasta que US. se sirva darme aviso de haber saúdo de Arica á Iquique un buque de guerra nacional capaz de recibirlos y conducirlos donde convenga. Con este motivo ruego á US. libre en el acto la orden respectiva á fin de evitar los gastos del piquete que los custodia.—Dios guarde á US.—Sr. P.

Francisco Chocano.

República Peruana.—Sub-prefectura de la Provincia de Tarapacá—Iquique Agosto 3 de 1848

Al Sr. Prefecto del Departamento
Señor Prefecto:

En este momento me avisa el Gobernador del distrito de Tarapacá que la ciudad de Tacna se ha pronunciado por el Jeneral Iguain. Como no tengo una sola letra de US. en circunstancias tales—y como de otro lado debe US. saber ya que el referido Jeneral Iguain se halla preso

en este puerto y que será embarcado en el primer buque de Guerra que se aparezca aquí—creo de mi deber decir á US. que por lo pronto he dado órdenes terminantes á todos los pueblos de esta provincia á fin de que su guardia nacional se ponga sobre las armas, y se evite con este respeto cualquier trastorno que pudiera haber con el ejemplo pernicioso de la Capital del Departamento.

Creo, Sr. Prefecto, que si es cierto el movimiento de Tacna ha sido á consecuencia de haberse sabido allí que el Jeneral Iguain estaba en esta provincia y creo tambien que se curará luego que se cercioren sus cómplices de Tacna, que el caudillo se halla fuera de combate. La seguridad de este es cuanto á mi juicio importa á la causa pública, y yo para consultarla, por no haber aquí buque ninguno de guerra y para evitar de todos modos su evasion he resuelto mandarlo á disposicion de US. en la barca nacional "Lambayeque" recién llegada de Europa al cuidado del oficial D. Mariano Bustamante y seis hombres de la guardia nacional de Tarapacá. Marchan en el mismo buque y tambien en calidad de presos el Presbítero D. Mariano Loayza, D. José Basilio Carpio; y el oficial encargado de ellos con orden de ponerlos á bordo del Bergantin de Guerra "Almirante Guisse," cuyo comandante tiene tan acerbada su lealtad al Supremo Gobierno.

He satisfecido el servicio de la Lambayeque 300 p. y de servicio y debo asegurar á US. en las circunstancias en que me encuentro me fuerzan á hacer este gasto que no dudo sea de la aprobacion de US. y del Supremo Gobierno.

Dios guarde á US.—Francisco Chocano.

República del Perú—Capitanía del puerto de Arica—Agosto 4 de 1848.

Sr. Prefecto del Departamento

Son las siete horas de la noche, y acabo de fondear procedente de Iquique, la barca nacional "Lambayeque" conducida á su bordo en calidad de presos al Jeneral Iguain, presbítero D. Mariano Marcelino Loayza y á D. José Basilio Carpio, los mismos que he puesto á la disposicion del Comandante del Bergantin "Guisse"

Comunico á US. para su conocimiento y en cumplimiento de mi deber.

Dios guarde á US.—Sr. P.—José de la Haza.

República del Perú—Comandancia del Bergantin de Guerra Almirante Guisse—A la ancla Arica 4 de Agosto de 1848.

Sr. Prefecto del Departamento de Moquegua.

Sr. P.—Son las ocho de la noche, en este momento recibo en calidad de presos á mi bordo al Ex-Jeneral D. José Felix Iguina, al paisano D. N. Carpio y al Presbítero D. N. Loayza.

Lo que participo á US. advirtiéndole que como estos individuos van para el Callao, espero que US. se sirva ordenar con el mismo propio que lleva esta que por la capitania del puerto se me pongan á bordo las raciones frescas que tengo pedidas en mi nota anterior, pues solo espero esto para dar la vela.

Tambien diré á US. que si acaso tiene que remitir como es probable algunos otros presos de Tacna, los esperaré hasta mañana á las doce del

día, pero á esa hora precisamente largó la vela. Dios guarde á US.—Antoni Valle Riestra.

Después de concluida esta comunicación he tenido noticia por el Capitán del puerto de Iquique que en el río de Lora han sido desembarcadas probablemente por el Ex-Jeneral Iguain 250 barriles de pólvora y varios otros artículos de guerra que debían servir á los facciosos, y con esta fecha doy orden á la comandancia de la Goleta Vanguardia para que sin perdida de tiempo remita todo su bordo y lo conduzca al Callao.—Iquique, 27 de Julio. Valle Riestra.

Con fecha 3 del presente desde Iquique dice el Sr. Prefecto Coronel Chocano en carta particular. Aguardo por momentos el aviso de la toma de 250 barriles de pólvora y mucho plomo que habia traído al puerto del Loa el Ex-Jeneral Iguain en razon de que mandé dos chalupas con gente armada. En este momento acabo de tener aviso de haberse tomado los indicados artículos, en lo que me explicaré mas por el Vapor.

En la heroica ciudad de Tacna Capital del Departamento Moquegua á los dos días del mes de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho años: Reunidas las autoridades de la provincia y las personas notables que forman la parte moral é intelectual de esta Ciudad, dijeron que el día 28 del que espíró, fueron sorprendidos por un escandaloso motin de algunos individuos que capitaneados por dos militares descontentos, invocaron la caída de la administración actual que acto tan nefando y reprobado por la fe política de este Real Departamento, excitó la indignacion general y al instante procedieron los señores distinguidos de esta Capital á ensayar todos los medios que el juicio y patriotismo les sugiriera; que no fue difícil conseguir tan noble propósito pues que la mayoría dirigió la accion, quedando restablecido en el día de hoy el orden, y la obediencia al Supremo Gobierno de S. M. el Gran Mariscal Presidente de la República D. Ramón Castilla. Este triunfo ha sido solemnizado con las acclamaciones mas vivas del entusiasmo y contento manifestando decididamente sus votos por la conservacion y sostenimiento de las instituciones. En esto conviniéron disponiendo que una comision compuesta de los Señores Sindico Procurador general D. Manuel Muñoz y D. José Santiago Basadre, se dirijiera al Sr. Prefecto del Departamento D. Mariano Eduardo de Rivero presentando original esta acta para su inteligencia pidiéndole se sirva elevarla al Supremo Gobierno para que la reciba como la mas sincera expresion de su patriotismo y lealtad al mismo tiempo los Señores comisionados manifiestan al Sr. Prefecto el cordial agradecimiento de este vecindario por el noble, firme y atinado comportamiento que desplegó en los aciaños días de la reversion, pues que á sus heroicos esfuerzos secundados por los verdaderos patriotas, se debió el triunfo é imperio de la Constitucion.—Miguel Castañón—José Joaquín Inclán—Francisco Telles—José Vicente Benavides—Manteñ Muñoz—José Santiago Basadre Carlos Basadre—Fray Sebastian R. Sors—Valentín Isurza—José Cruz Fernandez—Miguel S. Zabala Miguel Arias—Francisco Yañes, Felipe Sandino Castañón, Francisco P. Siles Infantas José María Bustos, José Rosa Ara, Manuel Vargas, José Valentín Navarro, Por el Sr. Juez de 1.ª Instancia jubilado D. Marceliano Barrios, que no puede firmar por estar ciego y por el que suscribe José C. Hermandez, Agustín Arco, Juan S. Infantas, Ramon Villalobos Pedro Guerra, Saturnino Cañas, Manuel Vasquez, Francisco Cornejo, José Palza, Cirilo Carbajal, Cayetano Domero, Ignacio de la Flor, Nicolas Curranes, Salvador Ex-Heime, José Manuel Barrigós, Vicente Espinoza, Manuel Varela, José Pizarro, Manuel Málaga, Manuel Bustos, José J. Hernandez, Fermín Nacarino, Manuel Arze, Santiago Téllez Lorenzo Mirquez, Cayetano Molina, José Santamaria, Mariano Monteó, Fernando Liendo, Leonardo de Arias, Nicacio Rodrigo, Bruno Mariano Angulo, Tomás Monsalvo, Pedro Gandolfo, Protacio Mena, Carlos Velarde, Francisco Soto, José Isade, José Chambilla, Alberto Soano, José M. Santana, Francisco Romero, Pascual Corrales, /

sé M. Bocardo, Dionicio Moreno, Fermín Tellez, José S. Tellez Manuel Barrera, Manuel Bailón, Francisco Panantel, Tomás Vargas, Martín Carlos, Manuel Lanchipa, Pedro N. Valdivia, Pedro P. Corbacho, Mariano Moron, Bernardino Sosa, Juan M. Escudero, Eustaquio Villanueva, Miguel Rivera Feliciano Castro, José F. Dávila, José M. Garraché, Antonio Hurtado, Cayetano Tellez, José M. Paiza, Tiburcio Galvo, José Tedesqui, José J. García Jacinto Cardenas, Manuel de Alcazar, Leandro Zaballos, Mateo Viscarra, Tiburcio Paiza, Laurencio Atencolano, José L. Cornejo, Manuel Maldonado, Manuel Bellido, Mariano Borrios, Mariano Caba, José M. Vargas, Marceño Arringa, Evaristo Bohorquez, y siguen innumerables firmas.

República del Perú—Sub-prefectura accidental de la Benemérita Provincia de—Moquegua Julio 30 de 1848.

Al Sr. Coronel Prefecto del Departamento de Moquegua.

Bto. Sr. C.

Por las copias de las notas oficiales que incluyo á US., se convencerá del buen sentido en que se halla este heroico vecindario para sostener al Gobierno constitucional, y obedecer las autoridades legalmente constituidas. Con esta fecha y con motivo de no saber esta sub-prefectura la direccion que US. tomó á consecuencia del pronunciamiento que se ha hecho en Tacna, se ha puesto esta Sub-prefectura á disposicion de la P. del Departamento de Arequipa á quien inmediatamente he dado un parte circunstanciado de cuanto ha ocurrido. Mas en este momento he sabido por conducto del Sargento mayor D. Lorenzo de la Flor que acaba de llegar que US. debe tocar en el puerto de Ilo, y consemejante aviso he dispuesto que el Capitan Don José S. de la Flor marche personalmente á poner en sus manos esta comunicacion con el fin de que tan luego que se imponga de su contenido y si lo cree conveniente se ponga en marcha para esta ciudad en donde se le espera que dicte como Jefe del Departamento las órdenes mas eficaces y concernientes á la salvacion de la Patria.

Dios guarde á US. Sr. P.—Ramon Vargas Machuca.

República del Perú—Prefectura accidental del departamento Moquegua.—Tacna Julio 28 de 1848.

Al Benemérito Sr. Coronel D. Ramon Vargas Machuca.

Bto. Sr. C.

En esta noche ha verificado la heroica poblacion de Tacna un pronunciamiento que parte del principio mas honroso cual es la proclamacion de sus derechos y de la Libertad. El Benemérito Jeneral Iguain este peruano ilustre se halla procsimo á ingresar á esta capital y sabedor de esto el Ex-Prefecto Rivero tomó medida para su aprension y segun se asegura hasta para su fusilamiento. Tal acto de crueldad para una de las notabilidades americanas que honran al pais, provocó la justa indignacion de este vecindario que siempre ha decidido por lo noble y generoso y se propuso no solo salvarlo sino tambien proclamarlo en caudillo, porque no olvida que el ha sido quien ha conducido mas de una vez a los habitantes del Departamento á la gloria y que compañero fiel en los peñigos jamás ha dejado de profesarle las mas pronunciadas simpatias.

En esta inteligencia espera el pueblo Tacneño que los Moqueguanos cooperarán el paso que acaban de dar como una muestra inequívoca de la volun-

dad que siempre tiene para marchar unido con Moquegua en todas sus empresas ya sean de gloria ya de adversidad.

El que suscribe ha sido nombrado por aclamacion Prefecto del Departamento. (1) Como el Sr. Jeneral Iguain llegará aquí esta noche, me he decidido á admitir un punto de que ni me considero digno ni aceptaria, desde que cooperador del pronunciamiento, no desearia que ninguna causa hubiera que diera aun remota sospecha para que pensaran que otra razon que la de un patriotismo puro ha guiado mis pasos.—Dios guarde á US.—B. S. C. Juan José Vidal.

Moquegua Julio 30 de 1848.—Vargas Machuca.

Al B. S. Coronel D. Juan José Vidal.—B. S. C. Cuando Moquegua espontáneamente se opuso á que su paisano y amigo el Sr. Coronel D. Francisco Chocano Sub-prefecto de esta provincia nombrado por el Supremo Gobierno á cualquiera otro que lo subrogase, se encargara de esta Sub-prefectura, no se propuso otro plan, ni tubo otras miras que el que continuara desempeñandola con el mismo fin y contraccion que habia desplegado en su favor, porque me suponía capaz de proporcionarle bienes y mejoras positivas. No se propuso pues por conseguir su objeto desobedecer al Supremo Gobierno sino que por el contrario elevó por los medios que creyó legales recursos suplicatorios por conducto de sus estudios para recabar de él mi continuacion en el ejercicio de esta Sub-prefectura dándole siempre muestras de obediencia sumision y respeto, y ofreciéndole ademas defenderlo y sostenerlo á costa de su sangre como se puede ver en la acta y demas documentos que se registran en el Correo Peruano número 1084. Consecuente á estos principios y en contestacion á la nota que con fecha 28 del corriente me dirije U. dice como parte del insperado movimiento que en la noche de ese dia se ha ejecutado en esta Capital proclamando como caudillo al B. S. J. D. José Felix Iguain, y desobediendo abiertamente á las autoridades legalmente constituidas por el Supremo Gobierno, debo decirle que Moquegua apesar de las simpatias que Tacna su cara hermana le merece, no puede ni debe seguir ese movimiento sin que aparezca ante la Nacion entera, cometiendo una perfidia, una traicion á mas propiamente hablando una revolucion contra el Gobierno: así es que debe considerarlo separado completamente del plan que allí se ha iniciado, y al mismo tiempo tener entendido que desde esta fecha debe suspender toda comunicacion oficial con esta Sub-prefectura que se ha cometido ya á la Prefectura del Departamento de Arequipa, á quien obedecerá hasta que el Supremo Gobierno delibere lo conveniente.—Dios guarde á US.—B. S. C.—Ramon Vargas Machuca.—Moquegua Julio 30 de 1848.—Vargas

Al B. S. G. P. del Departamento de Arequipa.—B. S. G. P.—Por la comunicacion que se me recípió bajo el num. 1 incluyo á US. se persuadirá del grito espantoso que Tacna ha pronunciado proclamando por su caudillo al Bto. Sr. Gral. D. José Felix Iguain, y tambien de la invitacion que el B. S. Coronel D. Juan José Vidal con la investidura de Prefecto de este Departamento me hace para que Moquegua asegure este movimiento. La contestacion que bajo el num. 2 igualmente incluyo á US. trascripita y la copia del bando que he publicado en esta Ciudad y tambien va al junto, son la prueba mas inequívoca que yo y Moquegua damos á US. y á la nacion entera de nuestra obediencia sumision y respeto al Supremo Gobierno. Jamas nos separamos de ese punto de apoyo en todas nuestras operaciones y desde este momento me someto á las órdenes de US. para que me imparta las que crea convenientes y adecuadas á las circunstancias cierto de mi puntual obediencia y cumplimiento.

Dios guarde á US.—S. G. P.—Ramon Vargas Machuca. Moquegua Julio 30 de 1848.—Vargas Machuca.

República del Perú—Sub-prefectura accidental de la Provincia de—Moquegua Julio 30 de 1848.

Al Señor Prefecto del Departamento.—S. P.—Incluyo á US. una copia del acta que esta heroica poblacion ha hecho á consecuencia del pronunciamiento de la capital:—por ella se convencerá de los sentimientos patrióticos de este ilustre vecindario.—Dios guarde á US.—Ramon Vargas Machuca.

En la Ciudad de Moquegua á treinta dias del mes de Julio de mil ochocientos cuarenta y ocho años, reunidos en el Templo de Santo Domingo los ciudadanos que suscriben á invitacion del Sr. Coronel Sub-prefecto D. Ramon Vargas Machuca, hizo este leer la

(1) Falso falsísimo esto, y la orden de fusilamiento al Jeneral Iguain sobre lo cual tenían datos y seguridades desde el dia anterior.

nota que con fecha 28 del corriente le ha dirigido el Coronel D. Juan José Vidal que se le cita Prefecto accidental del Departamento, en la que despues de participarle la proclamacion de la Ciudad de Tacna invocando por su caudillo á D. José Felix Iguain, lo invita á que con esta benemérita poblacion se adhieran á los principios proclamados en Tacna; concluida la lectura, tomando la palabra el Sr. Vargas Machuca, Moqueguanos dijo: Vosotros conocéis mi fé politica, mi adhesion al Gobierno como Peruano y como soldado y mi constante obediencia á la Constitucion y la ley; yo tambien conozco que profesais la misma fé politica y que honrados y valientes como lo sois, jamás traicionareis á vuestros principios, ni empañareis el brillo de las glorias que adquiristeis, derramando vuestra sangre por establecer el imperio de nuestras instituciones.—En seguida tomaron diferentes individuos la palabra en el mismo sentido, y unánimemente todos proclamaron en alta voz, la Constitucion y ofrecieron defender la integridad de la República y la Presidencia Constitucional del Sr. Castilla.—Se leyó en seguida la nota del Sr. Machuca que dirijió al Jeneral Prefecto del Departamento de Arequipa poniéndose bajo de sus órdenes igualmente que toda la provincia, y la contestacion que da al Coronel Vidal, haciéndole presente, que sus votos y los de Moquegua, sin discrepancia de uno solo de sus hijos, son por el orden Constitucional y que su firme resolucion es sostenerlo y lo firmaron Ramon Vargas Machuca Sub-prefecto accidental—Mariano Bailón Juez de derecho accidental—Bernardo de los Rios Coronel—Nicolas Jacinto Chocano Coronel—Gabriel Rios Coronel Jefe de la Guardia Nacional—José Barrios Coronel—Tomás Ordoñez Coronel de la Guardia Nacional—Francisco A. Benavides Administrador de Correos—José Alvarado Comandante—Felipe S. de los Rios—Juan P. Venavides—Gregorio Caballo—Francisco H. Tapia Juez de paz—José R. Flor Juez de paz—Camilo Angulo—Gaspar Alaiza—José Veles, Cura—José M. H. Mendoza José H. Zapata—José Oviedo—Buenaventura Crespo, Sargento Mayor—Mariano Flor, Sindico procurador accidental—Francisco G. Vizearra, Vice rector del Colegio—Francisco de P. Becerra, Catedrático—José M. Bilbao, Catedrático—José M. Hurtado—Mateo Alaiza—Ignacio Angulo—Pedro Zalazar—Remigio Lupistaca—Pedro N. Cornejo—Narciso Dávila—Mariano Maldonado—Fernando Góngora—Lorenzo Flor, Sargento Mayor—Pablo Mora—Manuel C. Velarde—José M. Barrios—Andres Arguedas—Juan Mauro—Ignacio Pomadera—Gregorio Marzuelos—Felix Vargas—Isidro Romero—Jacinto Grad—Tomás Beltran—Antonio Arguedas—Francisco Javier—Fernando Dávila—José M. Palomino—Siguen mas de 500 firmas.—Es copia fiel y legal de la acta celebrada en esta, fecha ut supra.—Ramon Vargas Machuca.